

**Auto del Presidente del Tribunal General de 21 de julio de 2017 — PGNiG Supply & Trading/
Comisión**

(Asunto T-849/16 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Mercado interior del gas natural — Directiva 2009/73/CE — Solicitud de la Bundesnetzagentur para que se modifiquen las condiciones para la exención de las normas de la Unión para la explotación del gasoducto OPAL — Decisión de la Comisión de no modificación de las condiciones para la exención de las normas de la Unión — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»)

(2017/C 293/40)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Demandante: PGNiG Supply & Trading GmbH (Múnich, Alemania) (representante: M. Jeżewski, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: O. Beynet y K. Herrmann, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: República Federal de Alemania (representantes: T. Henze y R. Kanitz, agentes)

Objeto

Demanda basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por la que se solicita la suspensión de la ejecución de la Decisión C (2016) 6950 final de la Comisión, de 28 de octubre de 2016, mediante la que se modifican las condiciones para la exención del gasoducto OPAL de las normas relativas al acceso de terceros y a la normativa tarifaria fijadas por la Directiva 2003/55/CE.

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de suspensión de la ejecución.
- 2) Revocar el auto de 23 de diciembre de 2016, PGNiG Supply & Trading/Comisión (T-849/16 R).
- 3) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Presidente del Tribunal General de 21 de julio de 2017 — Polonia/Comisión

(Asunto T-883/16 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Mercado interior del gas natural — Directiva 2009/73/CE — Solicitud de la Bundesnetzagentur para que se modifiquen las condiciones para la exención de las normas de la Unión para la explotación del gasoducto OPAL — Decisión de la Comisión de no modificación de las condiciones para la exención de las normas de la Unión — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»)

(2017/C 293/41)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Demandante: República de Polonia (representantes: B. Majczyna, M. Kawnik y K. Rudzińska, agentes)

Demandada: Comisión Europea (representantes: O. Beynet y K. Herrmann, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandante: República de Lituania (representantes: D. Kriauciūnas y R. Krasuckaitė, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: República Federal de Alemania (representantes: T. Henze y R. Kanitz, agentes)

Objeto

Demanda basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por la que se solicita la suspensión de la ejecución de la Decisión C (2016) 6950 final de la Comisión, de 28 de octubre de 2016, mediante la que se modifican las condiciones para la exención del gasoducto OPAL de las normas relativas al acceso de terceros y a la normativa tarifaria fijadas por la Directiva 2003/55/CE.